

EL TUROLENSE.

Avisos, noticias, anuncios é intereses materiales.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES.

La no devolucion del periódico por los suscritores de fuera de la capital, indica que continúa su abono.

Toda la correspondencia se remitirá al Sr. Director.

Director propietario, **D. César Ordax AVECILLA.**

PRECIOS DE SUSCRICION.	SUSCRÍBESE.	ANUNCIOS.
Teruel 1 mes. 4 rs.	En Teruel en la Administracion del Diario, <i>San Juan 54</i> , remitiendo letras de fácil cobro, ó sellos de comunicaciones.	Para los suscritores á 25 cénts. de real la línea. Los no suscritores á medio real línea. Remitidos 1 real línea. Defunciones y aniversarios 15 rs.
Fuera 3 meses adelantados . . . 15		
6 id. id. 30		
12 id. id. 56		

Precios medios del mercado de Teruel.

Teruel.—Trigo Chamorra, á 35.—Candeal, 34.—Royo, 33.—Jeja, 31.—Moreno, 25.—Centeno, 20.—Cebada, 18.—Azúcar, de 60 á 70 rs. arroba.—Lana, de 60 á 64.—Higos, de 8 á 12.—Sardinas, de 60 á 70 reales millar.—Aguardiente, 24 á 28 rs. cántaro.—Vino, 10 á 14.—Aceite, de 66 á 74 rs. arroba.—Jabon, á 64 id. de Albalate.—Garbanzos, de 61 á 69.—Bacalao 40.—Judias, de 26 á 28.—Arroz, de 26 á 28.—Sal 3.—Mojama 48.—Esparto, 12 á 16.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.—*San Fernando.*

Iglesia de Religiosas de Santa Teresa.—*Durante el presente mes se celebrará Misa cantada á las diez y cuarto, que se aplicará á los devotos de la Madre del Amor hermoso, que lo soliciten. A las seis y media de la tarde dará principio el ejercicio con el santo Rosario; á continuación dos niñas recitarán algunas preguntas y respuestas de Doctrina cristiana, de las que se hará una sencilla explicacion: se expondrá Jesús Sacramentado, seguirán la lectura, cánticos y flores, se reservará y terminará con la despedida á la Virgen.*

ADVERTENCIA.

Como algunos de los señores suscritores de fuera de la capital á quienes nos dirigimos en aviso particular en 9 del actual, manifestándonos que el dia 31 concluye la época de su abono, no han remitido su importe, les rogamos encarecidamente lo hagan para dicho dia, pues de lo contrario nos veremos precisados á suspender la remision del periódico.

A todos aquellos que no se han dignado contestar ni abonar el importe del trimestre que finó en Marzo y Abril últimos, debemos manifestarles, que si para el 31 del corriente no lo han hecho, aparecerán sus nombres en las columnas del periódico, sin perjuicio de adoptar contra los mismos las medi-

das necesarias para conseguir el cobro de lo que adeudan.

Déjase ver con satisfaccion del vecindario, los buenos deseos que animan á la comision de obras de este Ayuntamiento y al Arquitecto municipal. Prueba de ello es la exactitud con que se ejecutan las obras de decoracion de una casa de la calle de San Miguel. Bien puede decirse como el Doctor Garrido. *Siempre en su farmacia.*

COMUNICADO.

Sr. D. Carlos Barroso, Secretario del Gobierno civil de esta provincia.

Villel 26 de Mayo de 1877.

Muy señor mio y de mi consideracion mas distinguida: Es en mi poder el núm. 134 de mi modesto Diario EL TUROLENSE, en el cual aparece un comunicado firmado por V. en que se digna dispensarme el señalado honor de hacer aclaraciones con ocasion de los comentarios que inserté á continuacion del oficio de suspension que se me pasó por ese Gobierno de provincia.

Comprendo y respeto su delicada mision al salir á la palestra para desfacer entuertos; más no me es dable dejar pasar en silencio algunas de sus frases sentenciosas, por mas que, quizás inadvertidamente, las deja en el mismo comunicado sin efecto.

Dice V., Sr. Secretario, en el final del primer párrafo preámbulo, lo siguiente: *á fin de que la opinion pública pueda conocer con datos irrecusables las inexactas é intencionadas afirmaciones*



con que V. pretende menoscabar el prestigio y recto proceder de la primera Autoridad civil de la provincia.

Graves, muy graves son esas apreciaciones, que no puedo considerar emitidas á la ligera, tratándose de una persona tan sesuda como V., Sr. Secretario; mas antes de juzgarlas, me voy á permitir pasar, con su permiso, á dar á conocer lo que mas adelante espone; pues pudiera suceder que me evitase la molestia de tener que ocuparme de ellas.

Dice V. al empezar el segundo párrafo. «Duda V. Sr. Director...» ¿Con que dudo? Luego no afirmo: esto es otra cosa Sr. Secretario. Pero si dudo ¿cómo se ha distraído V. hasta el punto de decir en la décima línea, al empezar otro párrafo. «Primera afirmación lanzada al público con dañada intención? O yó no se lo que leo ó la dañada intención estaría de parte de quien escribe de esta suerte si V. pudiera tener intención dañada.

Y esto dicho pasemos á concretar hechos: 1.º Nosotros no negamos que tuviéramos autorización del Gobernador civil: digimos solo que estábamos anteriormente autorizados por Real orden de 2 de Setiembre; y como esto es verdad pues V. mismo lo asevera Sr. Secretario, si bien añade que caducó la autorización, cosa que nosotros ignoramos, resulta que no hemos cometido ninguna inexactitud. 2.º Aceptado el supuesto de que dicha autorización hubiera caducado y de que el periódico saliera á luz pura y exclusivamente en virtud de la concesión del Sr. Gobernador civil, queda en pié el argumento hecho en nuestros anteriores comentarios. Porque ¿en cumplimiento de que disposición se nos *prohíbe* á nosotros lo que se *permite* á todos, absolutamente á todos los periódicos de igual índole?

Dice la Real orden de 16 de Setiembre por V. citada: «S. M. el Rey ha tenido á bien disponer; que las autorizaciones que se soliciten desde esta fecha para publicar toda clase de escritos, sean ó no periódicos, que traten *exclusivamente* de ciencias, artes, agricultura, industria y comercio con completa abstracción de la política, se concedan por el Gobernador de la provincia donde hayan de ver la luz pública.» Y según V. mismo espone; yo solicité el permiso para publicar un periódico de avisos, NOTICIAS, anuncios é intereses materiales

Supongo que estará V. conforme conmigo en que no es enteramente igual tratar exclusivamente de ciencias, artes, agricultura, industria y comercio que de avisos y noticias, y si no dígame V., si á tanto llega su escasa amabilidad: ¿qué noticias entiende que son las únicas que me está permitido dar á mis lectores en virtud de la autorización para dar *noticias* sin limitación, y cuales me están prohibidas?

Dice V. en el último párrafo que yo supongo que el Sr. Gobernador civil procede en sus actos por mero capricho, y ni yo he supuesto tal cosa, ni aun cuando lo supusiera, suponer es afirmar.

No terminaré este enojoso asunto sin manifestar á V., que la opinión pública, que no se deja sorprender fácilmente, sabe á que atenerse

en esta cuestión: que yo trato de no faltar nunca á sabiendas á la verdad; y que amante del principio de autoridad, no he pretendido menoscabar su prestigio.

Con este motivo se repite de V. afectísimo S. S. Q. S. M. B.,

César Ordás AVECILLA.

CRÓNICA GENERAL.

Sr. D. César Ordás AVECILLA.

Barcelona 24 de Mayo de 1877.

Muy señor mio. Forzoso es convenir que existen ciertos hechos predestinados á llamar tan poderosamente la atención que, ni es posible alejarlos de la memoria ni hay voluntad para olvidarlos aun cuando constituyan una verdadera pesadilla. Sucede en estos hechos lo que con ciertos cantos vulgares que á todas horas los oímos é involuntariamente los talaríamos á pesar de sernos antipáticos.

De este género es el abortado camino de hierro de esta á Madrid pasando por Cuenca y Teruel, pero con la circunstancia especial de que no solo me persigue tenazmente sino que, á cada paso, recorro á los periódicos, leo el proyecto del digno Diputado Sr. Sedó, miro el resultado de su moción y me devano los sesos inquiriendo los motivos á los cuales obedecieron los Diputados por esa provincia que no solo fueron culpables de indiferencia en un asunto tal vital sino que votaron en contra del mismo, contribuyendo á su fracaso.

¿Acaso una línea férrea que pasase por esa, sería alguna plaga para la provincia? Acaso iba á sufrir algún perjuicio la Nación porque se construyera otro camino de hierro? Acaso esa provincia no tiene quien represente sus intereses y, por lo tanto, nadie se cuida de mejorarla?

Para mi el problema es insoluble; porque afortunadamente no mandan los que consideran á los ferro-carriles como una manifestación del progreso digna, por lo mismo, de un auto de fé, ni es posible suponer que se tema algún desastre para la provincia por la trepidación de un tren ó los miasmas de su locomotora, ni es posible sostener que la Nación iba á desquiciarse por la construcción de un nuevo ferro-carril sin subvención alguna. Amenos que, y lo decimos seriamente, la provincia de Teruel no tenga como ella cree, todos los representantes que le corresponden ante nuestro gobierno, en cuyo caso se explicaría.

Y tentado estoy á aferrarme á esta idea; porque tal es el resultado, contraproducente, de cierto género de presiones y sistema de elección. No basta designar y nombrar un representante para estar realmente representado; es indispensable que aquel en quien recae el nombramiento, sea idóneo para su cometido y se haga capaz del compromiso formal que contrae por su aceptación, cumpliendo á todo trance con su deber.

El representante de una provincia, como el procurador de un particular, solo está llamado á gestionar los intereses de su poderdante, pro-

mover lo que pueda serle útil y separarlos obstáculos que se opongan al logro de su empresa. El que tal hace, cumple con su deber y puede regresar á sus hogares con la cabeza erguida y la satisfaccion del que ha sido leal á sus compromisos. De otro modo. ¿Que le importa á una provincia que tal ó cual sugeto se pavonee por la coronada villa con su título de Diputado que llene la medida de su vanidad, y le sirva de pasaporte para todos los centros á que le llame su capricho, si ha salido defraudada en sus esperanzas, y ha visto que ha pesado mas en la consideracion de este la conveniencia de bienquistarse personalmente con un ministerio, que todas las ventajas, que todas las riquezas que se ofrecian sin gestiones suyas, á la provincia que le ha hecho lo que es?

¿Que concepto tendrán formado estos señores del Gobierno representativo y del cargo de Diputado? Es que creen, por ventura, que todo ello es una representacion teatral en la que, cerradas las Cortes, es decir, caido el telon, solo ha de juzgárseles por la entonacion melodramática de sus discursos y no por la realidad de sus hechos?

Así parece desprenderse del resultado que ha tenido la cuestion que nos ocupa.

O el Gobierno representativo es una farsa que debe abandonarse en este siglo de positivismo ó es una realidad, por la cual hemos vertido hace poco raudales de sangre y un rio de oro, y debe, por lo tanto, tomarse en serio.

Pues bien; la forma representativa no es solo la participacion del pueblo en la confeccion de las leyes por medio de sus representantes; esto

seria absurdo, y como se dice vulgarmente para semejante viage no necesitaríamos alforjas.

La forma representativa es la participacion, si, en la confeccion y votacion de las leyes; pero es la participacion inteligente, no la participacion ciega y de mera fórmula por parte de los Diputados; como el Diputado es el representante de una provincia nombrado para velar sus intereses, esponer sus necesidades y *hermanar* no *sacrificar* sus intereses con los intereses generales.

El Gobierno representativo viene á suplir un inconveniente ingénito en la naturaleza humana y que le dá la supremacia, aun en el campo de la teoria, al mejor y mas óptimo de los gobiernos absolutos, á saber, completar la memoria del Gobernante que en sus leyes pueda olvidar ó perjudicar los intereses de una provincia y, para este efecto, se confiere á un individuo el pesado, pero honroso cargo de Diputado á fin de que cele por el bien, por el progreso de su comitente y gestione para el desarrollo de su riqueza pública.

¿Donde están estos beneficios que nos han procurado los Diputados Sres. Navarro Ituren y Quevedo y Donis? Donde está el celo de los Sres. Muñoz y Lopez Guijarro?

¡Votar los primeros en contra de la construccion de un ferro-carril que pasando por Teruel, facilitase el tráfico, abaratase los productos, aumentase la riqueza y acercase la provincia á todos los centros productores y consumidores! Abstenerse de votar los segundos, como si el asunto fuese indiferente y le sobrasen á Teruel

los medios de comunicacion, y fuese el niño mimado de España!

Bien hayan los Diputados Sres. Santa Cruz (hijo) y Bernad, quienes en el cumplimiento de su deber han añadido la honrosa circunstancia de no haberse dejado contaminar por el ejemplo de sus compañeros; reciban nuestros plácemes y ojalá que la provincia recuerde á unos y otros que: No hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague.

Sin tiempo para mas por hoy queda de V. muy afectísimo y S. S. Q. B. S. M.,

X.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la imprenta de Baquedano, se admiten suscripciones á la *Crónica ilustrada de la guerra de Oriente*, que se está publicando en la *Ilustración Española y Americana* con una serie de grabados tan interesantes y oportunos, que los lectores pueden seguir paso á paso la historia de esta gigantesca lucha, en la cual han de ocurrir sucesos muy extraordinarios.

La suscripcion cuesta en Teruel por un año 40 pesetas, por seis meses 21 y por tres 11.

La Moda Elegante se publica en cuatro ediciones y cuesta en Teruel, por un año en primera edición 40 pesetas, por seis meses 21 y por tres 11; en segunda, por año 30 pesetas, por seis meses 16 y por tres 8,50; en tercera por año 20 pesetas, por seis meses 10,50 y por tres 5,50 y en cuarta, por un año 15 pesetas, por seis meses 8 y por tres 4,25.

Se admiten pedidos al libro de *La Cuestion de Oriente* por D. Emilio Castelar que importa 5 pesetas y á otras obras que se publican por dicha Empresa.

En una de las casillas de la feria, encontrarán, entre

los tres moros, el más joven que gasta antiparras; el cual ofrece al público Dátiles superiores para regalo. Almendras americanas desconocidas en este país, propias para horchatas.

Tambien encontrarán pañuelos de seda modernos acabados de llegar de París surtidos en dibujos; fajas de estambre y merino superiores.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ

cuenta 26 años de existencia.

Los artículos que confecciona son los siguientes:

Chocolates, Cafés, Tés y Sopas.

Para los Chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera, previa presentación de tarjeta ó papeleta de la casa; sus clases no tienen rival, es la que más fabrica y más vende, debido á la marcha adoptada por ella; de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfeccion en la mercancia, elaborando clases que lo permitan los precios de las materias que deben entrar en su confeccion; de ser único dueño y no tener colectividad; fué premiada en todas las exposiciones á que concurrió; 2.000 puntos de venta en provincias y 800 en Madrid. Véase el opúsculo que ha escrito acerca del origen y fabricacion del Chocolate, 1864 y 1869. Precios desde 5 á 20 rs. libra.

CAFÉS.

Nadie con más asiduidad, nadie con más inteligencia prepara este néctar delicioso, véase el tratadito que acerca de la utilidad y preparacion del Café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigiliás consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentacion; pero sus desvelos los ve recompensados por el favor del público, que de poco tiempo á esta parte le hace un consumo respetable. Precios, 8, 10 y 19 reales libra.

Imp. de la Casa provincial de Beneficencia.